



CÓDIGO DE CODUCTA



2021



CARTA DE LOS SOCIOS

Neuquén, 7 de enero de 2021

Estimados,

En **CONSTRUCCIONES KAIZEN S.R.L.** asumimos la integridad, el respeto y la responsabilidad como algunos de los valores que nos distinguen y que son la base de nuestras acciones.

Nuestro Código de Conducta nos fija pautas sobre las que debemos desarrollar nuestras tareas siendo responsabilidad de cada uno de nosotros conocerlo y ponerlo en práctica de forma cotidiana.

Precisamos del compromiso de todos para que este Código sea la base sobre la cual desarrollaremos nuestras tareas dentro de la empresa y para con nuestros clientes, proveedores y la comunidad en general.

Atentamente

ESTELA MARÍA DELGADO
SOCIO GERENTE

CARLOS A. SAMPEDRO ÁLVAREZ
SOCIO GERENTE



MARCO REGULATORIO

1. Objeto

El Código de Conducta ha sido definido por los socios de **Construcciones Kaizen S.R.L.** y describe los principios y prácticas a asumir por todos los colaboradores de la misma, cumpliendo en sus tareas cotidianas con los preceptos de integridad, respeto y responsabilidad establecidos en nuestros principios de ética, misión y valor.

2. Alcance

Es aplicable a todos los colaboradores de **Construcciones Kaizen S.R.L.**, en adelante también identificada como La Empresa, y a terceros con vinculaciones comerciales a la misma.

Este Código será notificado a todos los empleados de La Empresa.

El conocimiento y aceptación del mismo quedará registrado en una Nota de Aceptación que será archivada en cada legajo.

El personal ingresante, a partir de la fecha de firma del presente, tomará conocimiento en el momento de completar su legajo personal.

3. Principios

La intención del Código es utilizarlo como una guía de referencia para que el desempeño de las actividades cotidianas de La Empresa se basen en la integridad, el respeto y la responsabilidad, la ética, la honestidad, la excelencia, el trabajo en equipo y el profesionalismo en las relaciones con la comunidad, clientes y proveedores en el desarrollo cotidiano de nuestras actividades laborales.

3.1 Principios y Pautas Vinculadas a Relaciones con Terceros

3.1.1 Clientes, Proveedores y Contratistas

Se debe mantener un trato justo y respetuoso con los clientes, proveedores y contratistas ofreciendo información clara, precisa y transparente dentro de los plazos esperados en concordancia con los objetivos de desarrollo y excelencia de **Construcciones Kaizen S.R.L.**

La elección y contratación de los proveedores siempre estará fundamentada en criterios técnicos, profesionales, éticos, económicos y en las necesidades de La Empresa, debiendo ser conducidas por medio de los procesos preestablecidos para las compras y contrataciones.



Las contrataciones con terceros o proveedores se enmarcarán dentro de la confidencialidad y se debe actuar con integridad e imparcialidad.

Construcciones Kaizen S.R.L. no efectuará contrataciones con personas físicas y/o jurídicas que tengan antecedentes de conductas fraudulentas, lavado de dinero y financiación del terrorismo hayan sido las mencionadas en forma directa o indirecta.

3.1.2 Sector Público

Estamos comprometidos en cumplir con la legislación anti corrupción que resulte aplicable por lo tanto, queda prohibido ofrecer o dar cualquier cosa de valor a un funcionario público (incluidos los empleados de empresas públicas) de forma directa o indirecta, con el propósito de influir en cualquier acto o decisión a favor de **Construcciones Kaizen S.R.L.**

Lo anterior también comprende aquellos servicios que se contraten para llevar a cabo actividades en representación de La Empresa.

3.1.3 Comunidad y el Medio Ambiente

Promovemos nuestra integración con la comunidad, con dedicación y espíritu de servicio, actuando con compromiso y responsabilidad, protegiendo la seguridad y salud de los empleados y terceros, como así también, el Medio Ambiente cumpliendo con todas las leyes, reglamentaciones y políticas tanto gubernamentales como la de nuestros clientes.

El no cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y políticas puede tener un impacto negativo en la comunidad y en el medio ambiente, además de traer acarreadas graves consecuencias legales.

3.2 Principios y Pautas Vinculadas al Empleado

Los empleados tendrán plena dedicación a las funciones que desarrollan dentro de la empresa.

Asimismo, se debe tener disponibilidad para cumplir con la movilidad funcional y geográfica que requiere **Construcciones Kaizen S.R.L.** sin perjuicio de la obligación del empleador de otorgar los medios necesarios para el desempeño de sus funciones.

3.2.1 Discriminación, Igualdad, Acoso, Amenazas y Libertad de Expresión

Fomentamos un ambiente de trabajo ameno, de cooperación y trabajo en equipo basado en el respeto y valoración de la persona.

Construcciones Kaizen S.R.L. se encuentra comprometida a crear un ambiente libre de toda discriminación que pudiera tener bases en el género, color, nacionalidad, religión, inclinación sexual, edad, incapacidad, política, gremial u otras distinciones.



Se ofrecerá igualdad de oportunidades de trabajo a todo empleado y postulante externo que se encuentre debidamente calificado en función de los requisitos definidos para los distintos puestos.

Se encuentra estrictamente prohibida cualquier forma de acoso y amenazas.

Entendemos por acoso a cualquier conducta de hostilidad que degrade a alguna persona en razón de su género, color, nacionalidad, religión, inclinación sexual, edad, incapacidad u otros.

Fomentamos una cultura en la que puede plantear sus preocupaciones y opiniones sobre las políticas, códigos, procedimientos, prácticas y actividades con la certeza de que contará con el apoyo del equipo directivo.

3.2.2 Alcohol y Drogas

Se debe cumplir y velar lo especificado en nuestras políticas del no uso de Alcohol y Drogas.

Se considera inaceptable, y por lo tanto se prohíbe, el consumo de psicofármacos, alcohol y drogas ilegales durante el desarrollo de las actividades laborales y/o dentro de las instalaciones de La Empresa y/o sus obras.

Tampoco se podrá ingresar a las instalaciones de La Empresa bajo los efectos de dichas sustancias, ni tener posesión, distribuir y/o comercializar las mismas.

Todo empleado que requiera el uso de drogas medicinales (fármacos) que puedan tener efectos perjudiciales para el desarrollo de su actividad laboral deberá indicarlo a la empresa de forma tal que tal requerimiento sea evaluado por un profesional.

3.2.3 Armas y Violencia

Bajo ningún concepto se permitirá el ingreso de cualquier tipo de armas en los ámbitos de trabajo donde **Construcciones Kaizen S.R.L.** desarrolle sus actividades.

No serán permitidos actos de violencia en el lugar de trabajo u otros lugares que tengan relación con el trabajo. La persona/s que incurriere/n en esos actos podrá/n ser sancionada/s con el despido.

3.2.4 Viajes y Gastos a Cuenta de la Compañía

En lo referido a viajes y gastos de representación, los mismos deben ser consistentes con los fines del negocio y siempre se deberá mantener una conducta austera y rindiendo cuenta de los gastos incurridos de la forma correspondiente.

Los viajes en representación de **Construcciones Kaizen S.R.L.** son alcanzados por el presente Código de Conducta.



3.2.5 Obsequios

No está permitido realizar y aceptar obsequios, invitaciones y entretenimientos que puedan interpretarse como una influencia que pudiera, de hecho o en apariencia, incidir en nuestras decisiones y/o en las decisiones de La Empresa.

Bajo ningún concepto se permite dar o aceptar regalos en dinero en efectivo o equivalentes, esto alcanza a los obsequios que se hagan o reciban familiares de nuestro personal o de terceros que tenga/n relaciones con **Construcciones Kaizen S.R.L.**

3.2.6 Sobornos o Pagos para Tráfico de Influencias

Está absolutamente prohibido realizar y aceptar cualquier pago o regalo a manera de soborno, comisión o tráfico de influencias.

También está prohibido el tráfico de influencias de cualquier tipo sean estos: influenciar, ofrecer influencia, salario o empleo con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio personal.

3.2.7 Conflictos de Interés

Se debe evitar cualquier situación que cree un conflicto entre los intereses personales y los de **Construcciones Kaizen S.R.L.**, evitando que los intereses personales o familiares influyan en decisiones y desempeño profesional.

Al momento de suscribir la aceptación al Código de Conducta, se debe informar si existe alguna situación previa o actual que pueda interpretarse como un conflicto de intereses.

No está permitido ejercer influencia para que La Empresa lleve a cabo negocios con un tercero en el que un empleado (o algún miembro de su familia o amigos) tenga intereses, como así tampoco participar en relaciones comerciales cuando se encuentra involucrada alguna de las partes mencionadas.

3.3 Principios y Pautas Vinculadas a la Seguridad de Activos

3.3.1 Registros Contables y Reportes

Sólo los empleados autorizados podrán efectuar registraciones contables y las mismas deberán ajustarse a la normativa regulatoria legal vigente.

Está prohibido alterar registros contables y realizar asientos en libros que oculten o disimulen intencionalmente la verdadera naturaleza de las transacciones, como así también mantener fondos no registrados.



3.3.2 Confidencialidad y no divulgación

La información de la compañía no podrá ser usada para fines distintos al cumplimiento de las tareas laborales.

Toda información generada, transmitida o almacenada en **Construcciones Kaizen S.R.L.** será considerada confidencial y privada, y no podrá ser divulgada y/o facilitada y/o difundida a personas físicas o jurídicas salvo autorización expresa.

La información obtenida no deberá usarse para propio beneficio o para beneficio de otra persona física o jurídica, pública o privada.

Todos los empleados deben conservar la información confidencial en lugar y forma seguros y limitando el acceso sólo a quienes la necesiten para poder llevar a cabo sus tareas.

Está prohibida la comercialización y/o difusión de cualquier tipo de información de La Empresa, quien se reserva los derechos y propiedad intelectual sobre toda información, invención y/o creación que sea desarrollada por sus empleados como consecuencia de su actividad laboral siendo ésta amparada por la ley.

Construcciones Kaizen S.R.L. reconoce y protege la privacidad y confidencialidad de los registros de los empleados, incluyendo las historias clínicas. Estos registros no se analizarán por terceros ajenos a la compañía, salvo autorización por escrito o que así lo requiera la normativa vigente o que deba realizarse en virtud de una citación u orden judicial enmarcadas en sus facultades legales y de competencia.

3.3.3 Control y Uso de Activos

Los bienes (físicos, materiales, información y propiedad intelectual, etc.) de La Empresa deben protegerse y tratarse con cuidado como si fueran propios y usados para las actividades normales y fines autorizados, los mismos no pueden ser usados para fines de beneficio propio.

3.3.4 Recursos Informáticos y de Comunicación

El acceso a estos recursos será destinado para el desarrollo y cumplimiento de sus tareas y únicamente conforme a la voluntad y bajo la discreción de la compañía.

Todos los recursos (incluidas computadoras, correo electrónico, redes, teléfonos fijos y dispositivos móviles entre otros) que son propiedad de **Construcciones Kaizen S.R.L.** se encuentran destinados para su uso laboral debiendo ser utilizados de buena fe, está prohibido realizar cualquier actividad que pudiera dañarlos o perjudicarlos y su uso deberá ser realizado cumpliendo con la ley.



Todas las comunicaciones e información transmitidas y almacenadas utilizando medios de propiedad de **Construcciones Kaizen S.R.L.** son de su propiedad.

Los recursos de computación y comunicación podrán ser auditados y/o monitoreados pudiendo acceder a todos los mensajes de e-mail, correo de voz, datos y toda información que se encuentre almacenada en equipos o herramientas suministrados por la compañía para el desarrollo de las tareas.

No podrá instalarse software sin consentimiento de La Empresa quedando estrictamente prohibido el uso de software “no legal”.

Tampoco podrán usarse el software de La Empresa para propósitos ajenos a la misma.

Se permitirá el uso de telefonía particular en tanto y en cuanto su uso sea criterioso y no afecte el cumplimiento de las tareas laborales.

Está estrictamente prohibido el acceso a páginas de internet que no sean estrictamente necesarias para la tarea laboral asignada.

4. Incumplimientos

El incumplimiento de los términos indicados “ut supra” dará origen a la aplicación de sanciones disciplinarias y/o medidas correctivas, que pueden consistir incluso en la finalización de la relación laboral, asimismo, también podrán constituir violaciones a la ley por lo cual se realizará la denuncia ante el fuero correspondiente.